

Quillota, 06 de junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6595 /VISTOS:

1. Ord. N°133/2022 de 26 de mayo de 2022 de Director de la Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL) “MEJORAMIENTO DE PLAZA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, SANTA DE ROSA DE COLMO, QUILLOTA”,** CÓDIGO BIP N°40027977-0, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota;
2. Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL) Gobierno Regional, Región de Valparaíso del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE PLAZA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, SANTA DE ROSA DE COLMO, QUILLOTA”,** suscrito entre la Municipalidad de Quillota y el Gobierno Regional de Valparaíso, Contratación de Terceros, de 26 de abril de 2022;
3. Resolución Exenta N°31/1/2/654 de 09.05.2022 del Gobierno Regional de Valparaíso, que aprobó **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL) “MEJORAMIENTO DE PLAZA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, SANTA DE ROSA DE COLMO, QUILLOTA”,** aprobado por Resolución Exenta N°1006 de 03.09.2021, del Gobierno Regional de Valparaíso;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal 6.DOM 7. Alcaldía.
OCS/DMB/camv/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Modificación de Convenio:



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
(FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL – FRIL)
GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONTRATACIÓN DE TERCEROS**

En Valparaíso, a **26 ABR 2022**, comparecen: El Gobierno Regional de Valparaíso Rut N° 72.235.100-2, persona jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado por el Gobernador de la Región de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, don Rodrigo Mundaca Cabrera, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo N° 669, piso 6, Valparaíso, en adelante "el Mandante" o "el Gobierno Regional"; y la Ilustre Municipalidad de Quillota, Rut 69.060.100-1, en adelante, "La Unidad Técnica" representada por su Alcalde, don Oscar Calderón Sánchez, ambos domiciliados en Maipú 330, Quillota, comuna de Quillota, quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, conforme a la revisión efectuada por el profesional de pre inversiones el proyecto se encuentra aprobado técnicamente mediante el Memorándum N° 784, de fecha 06-07-2021, según la siguiente distribución de ítem presupuestarios:

CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO \$
40027977-0	Mejoramiento de plaza Benjamín Vicuña Mackenna, Santa Rosa de Colmo, Quillota	66.504.000
FNDR FRIL	Obras Civiles	51.903.000
FNDR FRIL	Equipamiento	14.601.000
TOTAL		66.504.000

SEGUNDA: Que, con fecha 20.08.2021, el Gobernador de la Región de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Quillota, celebraron un Convenio de Transferencia aprobado mediante Resolución Exenta N°1006, de fecha 03.08.2021.

TERCERA: Que, mediante el citado instrumento el Gobierno Regional, como entidad financiera y mandante, encomendó a la Ilustre Municipalidad de Quillota, en calidad de Unidad Técnica la ejecución de la siguiente iniciativa: "Mejoramiento de plaza Benjamín Vicuña Mackenna, Santa Rosa de Colmo, Quillota", Código BIP N°40027977-0, por la suma total de \$ 66.504.000.

CUARTA: Que, a través del Ord. N°138 de fecha 22.02.2022, la Municipalidad de Quillota solicita la reevaluación del proyecto.

QUINTA: Que, de acuerdo a la revisión efectuada por el profesional de pre inversiones el proyecto se encuentra reevaluado y aprobado técnicamente mediante el Memorándum N°285, de fecha 16-03-2022, según la siguiente distribución de ítem presupuestarios:

CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO \$
40027977-0	Mejoramiento de plaza Benjamín Vicuña Mackenna, Santa Rosa de Colmo, Quillota	70.014.360
FNDR FRIL	Obras Civiles	55.413.000
FNDR FRIL	Equipamiento	14.601.360
TOTAL		70.014.360

SEXTA: Que, en consecuencia, las partes vienen en modificar el Convenio en lo que respecta a los montos de los ítems presupuestarios acordados para la iniciativa ya individualizada, quedando dichos montos según la distribución señalada en el recuadro de la Cláusula Quinta.

SÉPTIMA: Las partes hacen expresa mención que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio de Transferencia suscrito por las mismas partes, con fecha 20.08.2021,

1/2

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal 6.DOM 7. Alcaldía.
OCS/DMB/camv/jlm.-

aprobado por Resolución Exenta N° 1006 de fecha 03.09.2021.

OCTAVA: Este instrumento se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y uno en poder de la Unidad Técnica.

NOVENA: La presente Modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que lo apruebe esté totalmente tramitado.

DÉCIMA: La personería de don Rodrigo Mundaca Cabrera para representar al Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Gobernador Regional, consta en sentencia del 31 de mayo de 2021, Rol 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones y en acta de proclamación del 31 de mayo de 2021, del mismo órgano electoral y la personería de Oscar Calderón Sánchez para actuar en representación de la I. Municipalidad de Quillota, consta en el Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021. Los documentos que acreditan la personería no insertan por ser conocidos de las partes.

	
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA UNIDAD TÉCNICA	RODRIGO MUNDACA CABRERA GOBERNADOR REGION DE VALPARAISO MANDANTE

RMC/MPN/EZS/GEH/LSJ/COC/CFO

VºBº
FISCALÍA

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal 6. DOM 7. Alcaldía.
OCS/DMB/camv/jlm.-